



MINISTERIO
DE SALUD

Lineamientos técnicos para la ejecución de la “Jornada nacional de prevención y control del Dengue, 26 al 29 de agosto de 2020”

Decreto Legislativo No. 794, en el cual se ha instituido la fecha 26 de agosto como “Día Nacional de Combate contra el Dengue”

I. INTRODUCCION

El Ministerio de Salud en coordinación con el Sistema Nacional de Protección Civil (SNPC), en el marco del Decreto Legislativo 794 ha programado la ejecución del «Día “D”», el cual tiene por objetivo sensibilizar a la población sobre el peligro que representa el dengue; así como, la realización de acciones gubernamentales preventivas en la lucha contra las arbovirosis en El Salvador, en el que se realizarán actividades de promoción de la salud encaminadas a la eliminación de criaderos y otras actividades que sean factible de efectuar, tomando en cuenta estos lineamientos, así como todas la medidas de prevención consideradas en la pandemia COVID-19”.

El MINSAL a través de la Unidad de Vigilancia de Enfermedades Transmitidas por Vectores, Regiones de Salud, SIBASI y UCSF conducirán las acciones en coordinación con el Sistema Nacional de Protección Civil.

Dicho Decreto establece el día 26 de agosto como el “Día Nacional de Combate Contra el Dengue”, el cual plantea lo siguiente:

Considerandos

- I. Que el Artículo 65 de la Constitución de la República, establece que la salud de los habitantes constituye un bien público, en donde el Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento.
- II. Que la proliferación del zancudo transmisor del dengue en todo el país puede incrementarse aún más en la época lluviosa actual, situación que se agrava con los casos ya existentes y que favorecen la dispersión de la enfermedad en todo el país.
- III. Que la población más afectada es aquella que por naturaleza de las actividades que realizan se encuentran en lugares de alta concentración; como son los niños en los centros escolares y la población económicamente productiva del país en sus centros de trabajo.
- IV. Que la situación anterior, aumenta la vulnerabilidad y el riesgo de una proliferación de la enfermedad de dengue clásico y dengue hemorrágico pudiendo llegar, de no tomarse las medidas necesarias y convenientes de forma inmediata, a una epidemia a nivel nacional de fatales consecuencias humanas, por lo que resulta necesario para contrarrestar los efectos de dicha enfermedad y erradicar la misma, el esfuerzo conjunto de todos los funcionarios y empleados de las dependencias del Órgano Ejecutivo.

Decreta:

Art. 1. Declárese el día veintiséis de agosto próximo, “Día Nacional de Combate contra el Dengue”, para concienciar a la población sobre el peligro que representa dicha enfermedad, así como la realización de acciones gubernamentales preventivas en la lucha contra el dengue en El Salvador, en el que se realizarán actividades encaminadas para la eliminación de criaderos, distribución de abate y fumigación de los sitios de mayor riesgo.

Art. 2. El día veintiséis de agosto se deberán realizar en todo el país, acciones de limpieza y eliminación de criaderos de zancudos transmisores del dengue, por parte de los servidores públicos en sus lugares de trabajo; así como el personal y alumnado, al interior de los centros educativos.

Todos los servidores públicos, excepto el personal de la Policía Nacional Civil y el que labora en hospitales y demás centros de salud, en ese mismo día, realizarán acciones de la misma naturaleza en sus viviendas, y deberán efectuar visitas por lo menos a diez viviendas de su comunidad, para verificar junto con los habitantes de la misma, la eliminación de criaderos de zancudos.

Art. 3. Los servidores públicos deberán informar al superior jerárquico inmediato, de las visitas y acciones realizadas en sus respectivas comunidades.

Art. 4. El presente Decreto entrará en vigencia el mismo día de su publicación en el Diario Oficial.

En el presente documento se brindan los lineamientos para la realización del “Día Nacional de Combate contra el Dengue”, entre otras arbovirosis (chikungunya y zika). Dichos lineamientos contemplan las acciones de prevención y control, con especial énfasis en el componente de promoción de la salud y comunicación social como ejes transversales en el marco de la actual pandemia por COVID-19, que permita sensibilizar a los servidores públicos y a la población en general sobre la importancia de realizar las actividades de eliminación y tratamiento de criaderos del vector transmisor del dengue y demás arbovirosis en sus propios hogares, peridomicilio y lugares de trabajo.

II. JUSTIFICACION

Situación acumulada de Dengue, El Salvador SE01-31 de 2019-2020

	Año 2019	Año 2020	Diferencia
Casos Sospechosos (SE 1-31)	11.823	4062	-7.761
Casos probable de dengue (SE 1-29)	387	21	-366
Casos confirmados con y sin signo de alarma (SE 1-30)	66	3	-63
Casos confirmados dengue grave (SE 1-30)	95	8	-87
Total casos confirmados Dengue (SE 1-30)	161	11	-150
Hospitalizaciones (SE 1-31)	2818	826	-1992
Fallecidos (SE 1-31)	11	0	-11

*Al momento tienen 2 defunciones en estudio por el comité nacional de auditoría

A la SE31 del 2020 se contabilizan 4,062 casos sospechosos, comparado con 11,823 casos en 2019.

Hasta la SE29 del 2020 se han presentado 21 casos probables de dengue comparado con 387 casos para el mismo periodo de 2019.

Hasta la SE30 del 2020 se han confirmado 11 casos y para el mismo periodo en 2019 se habían confirmado 161 casos. Por otro lado, se han reportado 826 hospitalizaciones en el 2020.

Al momento se tienen 2 defunciones en estudio por el comité nacional de auditoria de enfermedades con potencial epidémico.

Al momento el 100% de las serotipificaciones realizadas a las muestras por Reacción en Cadena de la Polimerasa en Tiempo Real (RT-PCR por sus siglas en inglés), han sido positivas solamente al serotipo DEN-2.

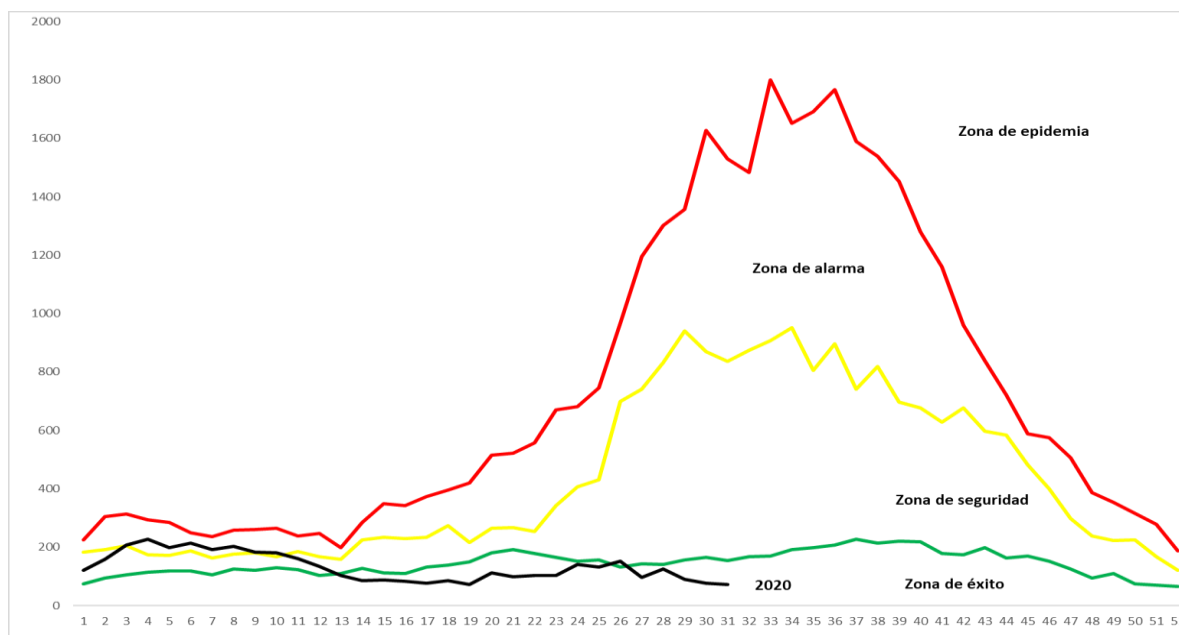
Resultados de muestras de casos sospechosos de dengue, SE 01- 27 de 2020

Tipo de Prueba	SE 31			SE 1-31		
	Pos	%pos	Total	Total	%pos	Total
PCR	0	0	0	11	18	60
IGM	0	--	0	24	36	66
Total	0	0	0	35	28	126

El total de muestras procesadas hasta la SE 31 fueron 126 con una positividad del 28% (35 muestras).

Hasta la SE 31 se han procesado 60 muestras para PCR, con una positividad del 18.0% (11 muestras).

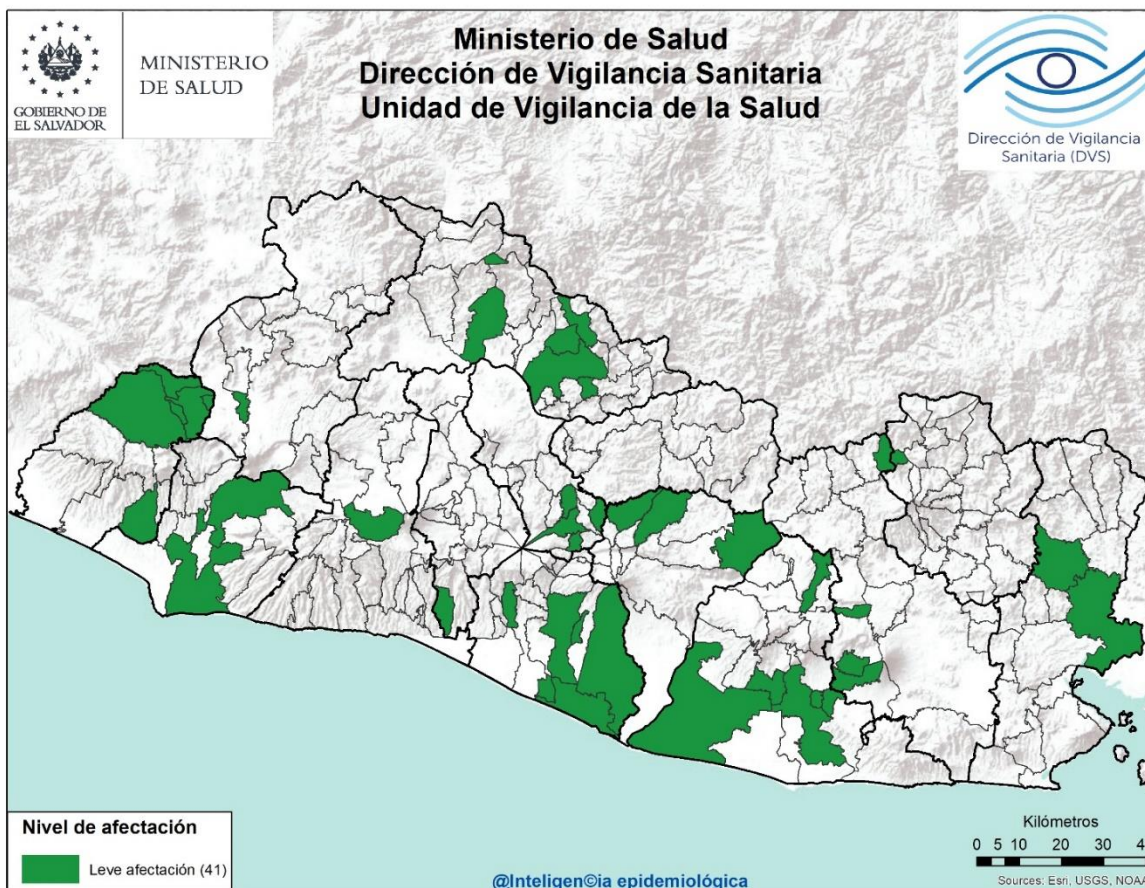
Corredor endémico casos sospechosos de Dengue, El Salvador SE 01-31 de 2020



Conforme lo muestra el corredor endémico, el dengue se ha comportado con estadios que oscilan dentro de la zona de seguridad (SE1-3), la zona de alerta (SE4-11) y zona de éxito (SE12-31), lo cual

obedece, a que a pesar de que el personal de vectores se encuentra apoyando diversas actividades relacionadas con la Pandemia de COVID-19, no se han descuidado las medidas de control del vector transmisor y la prevención de esta enfermedad.

Estratificación de municipios con base a criterios epidemiológicos y entomológicos para Dengue, El Salvador SE31 2020.



Para la estratificación se han utilizado criterios epidemiológicos y entomológicos para cada uno de los 262 municipios del país. Estos criterios son:

- Razón Estandarizada de Morbilidad (REM) de sospechosos de dengue (IC. 95%)
- REM de confirmados de dengue (IC. 95%)
- REM de sospechosos graves de dengue (IC. 95%)
- Porcentaje larvario de vivienda
- Porcentaje de viviendas no intervenidas (C,R,D)
- Densidad poblacional

Como resultado de la estratificación, se ha obtenido el siguiente mapa que muestra la existencia de 41 municipios con niveles de afectación leve y 221 sin afectación estadísticamente significativa, lo cual apoya los resultados expresados en el corredor endémico del dengue. No hay ningún municipio con afectación grave o moderada en el territorio salvadoreño.

Vigilancia entomológica del vector transmisor del Dengue, Chikungunya y Zika

Los indicadores entomológicos nacionales en la semana 31 del 2020, son los siguientes: índice de casa (IC) 11%, índice de depósito (ID) 2%, índice de Breteau (IB) 14%. La distribución en porcentaje de criaderos positivos a larvas se encontró de la siguiente manera: Depósitos útiles 78%, depósitos inservibles 18%, naturales 1% y llantas 3%.

Es importante mencionar que, aunque la tendencia de los casos sospechosos se mantiene en meseta en el corredor endémico, los indicadores entomológicos presentan una tendencia a mantenerse por arriba del 4%; por tal razón es necesario la ejecución de esta jornada en el mes de agosto con el fin de sostener los logros de la meseta de los casos sospechosos de dengue y evitar brotes o epidemia, respetando las medidas adoptadas frente la pandemia de COVID-19.

Índices larvarios por departamento y proporción de criaderos detectados. SE 31 – 2020

Departamento	IC
San Salvador	18
La Unión	15
San Miguel	13
Usulután	12
La Paz	11
La Libertad	11
Cuscatlán	10
Chalatenango	10
Sonsonate	10
Morazán	9
Ahuachapán	9
San Vicente	9
Cabañas	9
Santa Ana	5
Nacional	11

Depósitos	Porcentaje
Útiles	78
Inservibles	18
Naturales	1
Llantas	3

III. RESULTADOS ESPERADOS

- Reducir los riesgos de transmisión de las arbovirosis y mantener el curso de la enfermedad en zona de éxito y seguridad para este año, según el corredor endémico.
- Detección temprana de posibles casos febriles compatibles clínicamente con enfermedades arbovirales.
- Coordinación intersectorial fortalecida, logrando la mayor participación en la ejecución de actividades de prevención y realizando acciones en la prevención de las arbovirosis.
- Organismos de cooperación técnica-financiera y otras organizaciones no gubernamentales participando activamente en la prevención de las arbovirosis.
- Contar con un registro de todas las acciones realizadas en el Sistema Único de Información en Salud (SUIS).

IV. ACTIVIDADES GENERALES A EJECUTAR

- Realizar coordinaciones con los sectores de salud y comisiones de protección civil en los diferentes niveles (nacional, regional, departamental, municipal y comunal), para la ejecución de las acciones de prevención y control de criaderos de zancudos, según apertura económica.
- Desarrollar campaña de promoción y comunicación social, que incluya gestión de espacios en los diferentes medios de comunicación con mensajes que contribuyan y fomenten el auto cuidado de la salud, así como el tratamiento o eliminación de criaderos de zancudos en las viviendas, instituciones públicas y privadas.
- Participación activa del personal de las instituciones públicas y privadas en los procesos de divulgación de la jornada y sus actividades, según apertura económica.
- Organizar equipos intrainstitucional e interinstitucional para verificar que las acciones de prevención de las arbovirosis se están desarrollando en todas las dependencias ubicadas a nivel nacional, relacionadas con el tratamiento y/o eliminación de criaderos de mosquito transmisor de las arbovirosis dentro de sus instalaciones, según apertura económica de las instituciones.
- Los organismos no gubernamentales deberán apoyar a la ejecución de estos lineamientos coordinadamente con los niveles locales del MINSAL y Comisiones de Protección Civil, según apertura económica.
- Consolidar los resultados obtenidos durante la jornada.

V. LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA JORNADA

Cronograma

Miércoles 11 de agosto: Lineamientos oficializados por el MINSAL.

Viernes 14 de agosto:

- Lineamientos publicados en la página web del MINSAL
- Remisión de los lineamientos por parte del Ministro de Salud al Ministro de Gobernación en calidad de Presidente de la Comisión Nacional de Protección Civil, para su socialización.
- y remisión electrónica a las Direcciones Regionales de Salud por la Unidad de Vigilancia de Enfermedades Transmitidas por Vectores.

Lunes 17 de agosto: Reuniones de socialización de lineamientos con las Comisiones de Protección Civil.

Miércoles 26 de agosto: Conferencia de prensa y lanzamiento de la jornada y ejecución de actividades.

Jueves 27 de agosto: Ejecución de la jornada comunitaria.

Sábado 29 de agosto: Ejecución de acciones por los empleados Públicos y otras instituciones en sus viviendas.

Martes 02 de septiembre: Elaboración de informe preliminar.

Lineamientos particulares para instituciones

MINSAL

Los diferentes niveles de atención deberán realizar lo siguiente:

- Garantizar que todos los empleados realicen acciones de eliminación de criaderos de zancudos
- Coordinar con la Dirección General de Protección Civil (Nacional, Departamental y Municipal) para que los lineamientos de la Jornada sean socializados y aplicados en las diferentes comisiones.
- Realizar campaña de promoción y divulgación de la jornada.
- Garantizar que todas las instalaciones del MINSAL queden libres de criaderos de zancudos.
- Los establecimientos de salud deben registrar en el Formulario "D" las acciones de promoción y comunicación ejecutadas.
- Los empleados deben entregar a su jefe inmediato superior el formulario "A", para ser consolidada y registrada en el SUIS.
- Garantizar la realización de controles de calidad de las acciones ejecutadas en las instalaciones de las diferentes instituciones.
- El informe final de la jornada será realizado por la Unidad de Vigilancia de Enfermedades Transmitidas por Vectores, tomando la información de los registros en el SUIS.

Dirección General de Protección Civil

Emitir Orden de Operaciones para los técnicos territoriales.

- Apoyar al MINSAL y garantizar que las Comisiones del Sistema den cumplimiento a los lineamientos de la jornada
- Es de estricto cumplimiento realizar acciones contempladas en los presentes Lineamientos técnicos en cada una de las oficinas a nivel nacional.
- Apoyar al MINSAL en la coordinación con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social para que cada Comité de Salud y Seguridad Ocupacional realice las acciones determinadas en estos lineamientos. Realizar una evaluación al final de la jornada junto con las diferentes Comisiones de Protección Civil y remitirla a la Unidad de Vigilancia de Enfermedades Transmitidas por Vectores al correo vectoresnc@minsal.gob.sv y vectoresnc.malaria@gmail.com a más tardar el día lunes 14 de septiembre de presente año.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

Es responsabilidad del director de cada Centro Educativo garantizar lo siguiente:

- Girar instrucciones a los responsables que han dejado al cuidado en los centros educativos o buscar alternativas para cumplir con la búsqueda, tratamiento, o eliminación de criaderos de zancudos, limpieza general y chapoda en predios o zonas verdes al interior de las instalaciones.
- Instruir a los docentes que al impartir las clases virtuales implementen métodos que orienten a los estudiantes para que realicen la búsqueda, tratamiento, o eliminación de

criaderos de zancudos al interior de sus hogares, así como también implementar acciones de verificación.

- Los docentes deberán informar al director del centro escolar y anexar atestado proporcionado por los alumnos de su Centro Educativo las acciones realizadas al interior de sus viviendas.
- Garantizar que el formulario “A” contenga registrada la información completa correspondiente a su centro escolar.
- Canalizar la información al referente del MINSAL a más tardar el 28 de agosto del año en curso.

Lineamientos Generales para instituciones públicas, privadas, autónomas y ONG´s.

- Todas las acciones a realizarse en esta jornada deben de garantizar el cumplimiento estricto de los protocolos de bioseguridad ya establecidos para COVID-19.
- Todos los titulares de las diferentes secretarías de Estado e instituciones públicas y privadas que ya hayan aperturado deberán verificar la ejecución de las acciones en sus respectivas instalaciones y dependencias.
- El MINSAL deberá coordinar con cada Comisión Departamental y Municipal de Protección Civil la socialización de los presentes lineamientos para su obligatorio cumplimiento.
- Las actividades deben ser conducidas por el MINSAL en coordinación con las Comisiones Departamentales / Municipales de Protección Civil, los Comités de Salud y Seguridad Ocupacional y Clínicas Empresariales del ISSS, quienes orientarán, informaran y comunicaran a los trabajadores de cada instancia para que eliminen criaderos de zancudos transmisores de las arbovirosis.
- El Comité de Salud y Seguridad Ocupacional de cada institución será responsable de realizar acciones de prevención y control del vector transmisor de las arbovirosis en cada una de sus áreas aperturadas y garantizar la recolección y consolidación de las acciones realizadas para ser enviadas a la UCSF de su área geográfica.
- Cada institución gubernamental del país que ya hayan aperturado debe garantizar que los Comités de Salud y Seguridad Ocupacional realicen coordinaciones con representantes de cada Unidad o dependencia para que se inspeccionen minuciosamente, dentro y en los alrededores de su institución, en busca de criaderos de zancudos, tales como pilas, floreros, platos de macetas, aires acondicionados, oasis, barriles, piletas, fuentes, realizando medidas de control.
- El Ministerio de Trabajo deberá coordinar las acciones en cada una de las instituciones y Centros de trabajo del país, a fin de garantizar que los Comités de Salud y Seguridad Ocupacional realicen coordinaciones, orientaciones y comunicaciones con representantes de cada Unidad o dependencia aperturada para que se inspeccionen minuciosamente, dentro y en los alrededores de su institución, en busca de criaderos de zancudos, tales como pilas, floreros, platos de macetas, aires acondicionados, oasis, barriles, piletas, fuentes, entre otras, realizando medidas de control.
- Los objetos inservibles considerados posibles criaderos de zancudos transmisores de las arbovirosis que no puedan ser tratados deberán ser eliminados de manera responsable a

través del servicio de tren de aseo municipal u otro servicio de recolección organizado previa coordinación con el Comité.

- Dar atención adecuada a la chatarra abandonada y a las canaletas con basura atascada.
- Colocar en el periódico mural, cartelera, página web y redes sociales de las instituciones que ya haya aperturas o en lugares claves de mayor movimiento de personas información preventiva de las arbovirosis.
- Todas las actividades deben ser coordinadas y supervisadas directamente por el Comité de Salud y Seguridad Ocupacional a fin de garantizar el cumplimiento de las acciones y la calidad de las mismas, siempre y cuando las dependencias ya hayan aperturado el lugar de trabajo.

VI. REGISTRO DE INFORMACIÓN

- Deben registrarse todas las acciones de control que se realicen, en los formularios establecidos y ser enviados al centro de recepción que se definió con el MINSAL, nivel local, municipal, departamental, para ser ingresados al Sistema Único de Información en Salud (SUIS), módulo de vectores.
- El jefe de recursos humanos de cada institución deberá proporcionar el formulario “A” por correo u otro medio digital a cada uno de los empleados (Anexo de Formulario en este lineamiento).
- Todas las instituciones, organizaciones y sus dependencias deben registrar las actividades realizadas por su personal durante la jornada en los formularios correspondientes.
- Cada servidor público deberá devolver el formulario “A”, por correo u otro medio digital con información al jefe inmediato y este deberá hacerlo llegar al departamento de recursos humanos, donde se consolidará la información y luego la ara llegar a la UCSF de su área geográfica el día 1 de septiembre.
- Los resultados obtenidos de esta jornada serán colocados en el sitio web del MINSAL (www.salud.gob.sv)
- En el formulario “A” deben registrar las actividades de los escenarios escolar, institucional y domiciliar.
- En el formulario “B” deben registrar las actividades de los escenarios comunitarios, los cuales deben ser seleccionados previamente conforme al riesgo entomológico y epidemiológico, o a los ya programados en el plan regular.
- Las Comisiones Departamentales y Municipales de Protección Civil deben completar el formulario “B” con la información correspondiente a las acciones realizadas y canalizarla al referente del MINSAL el día 28 de agosto del año en curso. La información debe estar digitada en el sistema a más tardar, el día 02 de septiembre.
- En el Formulario “C” para obtener el porcentaje de Centros Escolares y la activación de las CPC a nivel nacional, debe ser completado por MINEDUCYT, Protección Civil y el MINSAL, teniendo en cuenta que la información será proporcionada por los niveles locales que estén aperturados.
- En el formulario D deben registrar las actividades de Promoción y Comunicación, tomando en consideración aquellas que se puedan realizar de acuerdo a las recomendaciones emitidas para la prevención del COVID-19.

- Cada dependencia debe consolidar la información en cada formulario según escenario de ejecución.

VII. ANEXOS

- Anexo 1. Formulario A: Consolidado de acciones realizadas en Instituciones, viviendas de empleados y estudiantes de Centros Escolares.
- Anexo 2. Formulario B: Consolidado de acciones realizadas en la Comunidad.
- Anexo 3. Formulario C: Consolidado de Centros Escolares y Comisiones de Protección Civil participando en la Jornada.
- Anexo 4. Formulario D: Consolidado de Acciones de Promoción y Comunicación.



República de El Salvador
Comisión Técnica Sectorial de Salud (CTSS)
Jornada Nacional de Prevención del Dengue, Chikungunya y Zika

Formulario A: Consolidado de acciones realizadas en la institución y en la vivienda de empleados de las instituciones

Nombre de la Institución: Dependencia

Departamento: Municipio:

Lugar donde se realizó la actividad: En la Institución En la Vivienda (Colocar una X Según corresponda)

Fecha de actividad realizada: Fecha de reporte:

Table with 3 columns: ID, Description, and empty cell. Rows include: 1. No. de personas en la institución o habitantes de la Vivienda; 2. No. de Estudiantes; 3. No. de personas de la Institución o de la Vivienda participantes en la Jornada; 4. No. de objetos identificados como posibles criaderos de zancudos (a+b+c+d+e+f)

Table with 3 columns: ID, Description, and empty cell. Rows include: 6. No. de viviendas alrededor de la institución donde trabaja; 7. No. de viviendas alrededor de la vivienda del personal; 8. No. de bolsas mata larvas utilizadas; 9. No. de materiales educativos utilizados; 10. No. de instituciones fumigadas

Table with 7 columns: ID, Description, a) Tapado, b) Lavado, c) Reubicado a lugar techado, d) Tratados con bolsa mata larvas, e) Eliminados, f) No intervenidos. Row 5: Medidas de prevención y control realizadas en objetos considerados posibles criaderos de zancudos.

***N° 2 solo aplica para centros educativos públicos y privados.

Nombre del responsable de la información:



República de El Salvador
Comisión Técnica Sectorial de Salud (CTSS)
Jornada Nacional de Prevención del Dengue, Chikungunya y Zika

**Formulario B: Consolidado de acciones realizadas en la
comunidad/Institución.**

Nombre de Comunidad intervenida: _____

Departamento: _____ Municipio: _____

Número de viviendas en la comunidad intervenida: _____

Fecha de actividad realizada: ____/____/____ Fecha de reporte: ____/____/____

Actividades	Cantidad
Número de localidades en municipios	
Número de localidades participantes en la jornada	
Número de personas participantes en la jornada	
Número de iglesias participantes en la jornada	
Número de ADESCOS participantes en la jornada	
Número de viviendas cerradas recuperadas	
Número de viviendas deshabitadas recuperadas	
Número de llantas eliminadas con adecuada disposición final	
Metros cúbicos de chatarra eliminados con adecuada disposición final	
Metros cuadrados de predios baldíos que se limpiaron	
Número de cementerios que se limpiaron	
Número de medios de comunicación locales participantes en la jornada	
Número de horas de perifoneo realizadas	
Número de objetos Identificados como posibles criaderos de zancudos	
Medidas de prevención y control realizadas en objetos considerados posibles criaderos de Zancudos	
Objetos identificados como posibles criaderos de zancudos y procedimiento aplicado	Número
a) Lavado	
b) Tapado	
c) Reubicado a lugar techado	
d) Eliminado	
e) Tratado con bolsa mata larva	
f) No intervenidos	
Número total de material educativo utilizado	
Número total de bolsas mata larva utilizadas	
ESQUELAS	
Nº de esquelas a viviendas cerradas	
Nº de esquelas a viviendas renuentes	
Nº de esquelas a viviendas deshabitadas	
Nº de esquelas a viviendas positivas	

Nombre de persona que reporta: _____



República de El Salvador
Comisión Técnica Sectorial de Salud (CTSS)
Jornada Nacional de Prevención del Dengue, Chikungunya y Zika

Formulario D: Consolidado de acciones de promoción y comunicación ejecutadas en la Jornada y nombre de ONG participantes.

Departamento: _____ Municipio: _____
No. de Jornada: _____ Fecha de la Jornada: ____/____/____ Fecha de reporte: ____/____/____

Acciones de promoción y comunicación	No.
No. de Recorridos para Dengue, Chikungunya y Zika	
No. de Charlas Participativas Intramurales /No. de participantes	/
No. de Charlas participativas Extramurales /No. de participantes	/
No. de capacitaciones /No. de participantes	/
No. de sesiones educativas	
No. de demostraciones educativas	
No. De consejerías	
No. De entrevistas	
No. De reuniones intersectoriales para coordinar acciones de dengue, chikungunya y Zika.	
No. de horas en los medios radiales / TV	/
No. de espacios en los medios escritos	
No. de Lanzamientos de la Jornada	
No. de Asambleas comunitarias	
No. De campañas promoviendo estilos de vida saludables para la prevención y control del dengue, chikungunya y Zika	
No. de Movilizaciones (Desfiles, Ferias, teatros de títeres)	
No. De centros Educativos aplicando Filtros Escolares	

Nombre y ubicación de ONG que se involucraron en la Jornada: